

San Pedro de Atacama, 24 de Febrero del 2.021.
Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

DECRETO ALCALDICIO 439 /2.021.

VISTOS

1. Decreto Exento N° 3.157 de Diciembre 30 del 2.020.
2. Decreto Exento N° 226 del 04 de febrero del 2.021.
3. Informe Técnico que autoriza la contratación de los servicios para reforzar aduana sanitaria.
4. Certificado de Disponibilidad N° 115 emitido el día 15 de febrero de 2.021.
5. Cotizaciones por correo electrónico de Don Juan Canibilo Maluenda Rut 12.172.054-K.
6. El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
7. El Reglamento Final de la Contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
9. y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, se efectuaron los arreglos de la aduana sanitaria, tal como se menciona en el Informe Técnico de Seguridad Pública que incluye fotografías del refuerzo puesto en la puerta.
2. Que, se requiere extinguir la obligación emanada de los servicios efectuados, por lo que se requiere ratificar los servicios.
3. Que el municipio cuenta con la disponibilidad para realizar el pago, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 115 emitido el día 15 de febrero de 2.021.

DECRETO

1. Ratifíquese los servicios de reforzamiento en puerta de la aduana sanitaria, según informe técnico de Seguridad Pública, por la cantidad total de 71.400, con el proveedor Juan Canibilo Maluenda, RUT: 12.172.054-K.
2. Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.010. Presupuesto Municipal año 2.021.
3. Emítase la correspondiente Orden de Compra Manual y procédase a informar en portal de transparencia del Municipio.
4. Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE

**ROXANA
CRISTINA
ARANDA
CARU**
Secretaria Municipal

Firmado digitalmente por
ROXANA CRISTINA
ARANDA CARU
Fecha: 2021.02.24
18:27:04 -03'00'

**Karla Andrea
Ruy-Perez
Nangari**
Directora DIDECO

Firmado digitalmente por
Karla Andrea Ruy-
Perez Nangari
Fecha: 2021.02.24
09:35:27 -03'00'

KRP/RAC/DAC/JSV/mmr

Distribución:
Secretaria Municipal
Archivo Adquisiciones SECPLAC
Archivo Adquisiciones Finanzas.

**JAVIERA ALESSANDRA
SOTO VASQUEZ**
Firmado digitalmente por JAVIERA
ALESSANDRA SOTO VASQUEZ
Fecha: 2021.02.22 18:10:49 -03'00'

**DIEGO
ARMANDO
ARMELLA
COLQUE**
Firmado digitalmente
por DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE
Fecha: 2021.02.23
14:53:00 -03'00'